AL 31 DE DICIEMBRE 2018

INFORME DE COMISARIO

Señores
Junta General de Accionistas
GLOBAL SYSTEM EXPERIENCE GSE&CO CIA LTDA
INTERCENMED S.A.
Presente.-

Quito, 15 de marzo 2019

En cumplimiento a la disposición emitida en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que tiene relación con las obligaciones de los Comisarios. En mi calidad de Comisario Principal de Global System Experience Gse&Co Cia Ltda, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, con relación a la situación financiera y el resultado de operaciones de la Compañía por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

1. Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos necesarios para su preparación y presentación.

2. Responsabilidad del Comisario

Expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía que tiene como sustento: la revisión efectuada, verificación del cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas, de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión se realizó siguiendo lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los registros y revelaciones incluidos en los estados financieros; así como la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión que se consideraron necesarios para este período.

Con este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones y la documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. He revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo y considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

3. Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la empresa

Global System Experience Gse&Co Cía. Ltda. al 31 de diciembre 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En este período se verificó que la Administración brindó cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Se verificó el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias de la empresa Global System Experience Gse&Co Cía. Ltda. y de sus administradores, es mi opinión las mismas han sido implementadas con relación a lo que se contempla en el estatuto legal de la compañía.

4. Opinión sobre el control interno.

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo adecuado de los recursos.

5. Opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros

Las cifras presentadas en los estados financieros de la empresa Global System Experience Gse&Co Cía. Ltda. al 31 de diciembre del 2018, guardan relación con los reportes, comprobantes y documentos contables que se utilizaron para la elaboración y preparación de los Estados Financieros a la misma fecha.

6. Informe sobre cumplimiento Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, debo manifestar que durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2018, la compañía no mantuvo trabajadores bajo el sistema de intermediación laboral.

7. Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

En mi calidad de Comisario principal de la compañía, he brindado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Gustavo De La Pared
COMISARIO PRINCIPAL